



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 89 / 2019

**Sesión Ordinaria N° 03 / 2019
Concejo Municipal de Zapallar**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre
Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En Sesión Ordinaria N° 03, de fecha **23 de Enero de 2019**, bajo **Acuerdo N° 89**, el Honorable Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

Aprobar por unanimidad la constitución de una servidumbre de acueducto legal en favor de la I. Municipalidad de Zapallar por parte de María Isabel y Benjamín Vicuña Pérez en el terreno de su propiedad, ubicado en el sector de Aguas Claras en la localidad de Cachagua, para el proyecto de la Dirección de Vialidad de descarga de aguas lluvias en el km 33.600 de la Ruta F-30-E. Esta servidumbre se aprueba con la condición de que todas las obras y costos de mantención y cuidado del proyecto referido serán de cargo de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

En Zapallar, a 23 de Enero de 2019.

SEC / p/jc